



CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL **C. RIGOBERTO ZAMUDIO MENESES**, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA, CON LA PARTICIPACIÓN DEL **C. HUGO CELIS GALICIA**, DIRECTOR DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**SALUD DE TLAXCALA**", Y POR OTRA PARTE, EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ EL "**DIF ESTATAL**", REPRESENTADO POR LA **C. FLOR DE MARÍA LÓPEZ HINOJOSA**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, A QUIENES CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA, SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "**SALUD DE TLAXCALA**" DECLARA QUÉ:

I.1. LA SECRETARÍA DE SALUD ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1, 11, 18, 47 Y 48 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA, QUE TIENE ENTRE SUS ATRIBUCIONES, CONDUCIR LA POLÍTICA ESTATAL EN MATERIA DE SALUD Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

I.2. EL SECTOR SALUD CUENTA CON UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DENOMINADO SALUD DE TLAXCALA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA, PUBLICADA MEDIANTE EL DECRETO NÚMERO 77, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, CON FUNCIONES DE AUTORIDAD Y TENIENDO COMO OBJETIVO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN ABIERTA DEL ESTADO, ASÍ COMO LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIÓN I Y 6 DE LA LEY DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE TLAXCALA.

I.3. EL **C. RIGOBERTO ZAMUDIO MENESES**, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR LA LICENCIADA LORENA CUELLAR CISNEROS, GOBERNADORA DEL ESTADO DE TLAXCALA, DE FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO Y CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1, 11, 47 Y 48 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA; 23, 30, FRACCIONES I, XVI Y XVII Y 34 FRACCIONES IV Y XV DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA, 1, 5, 6 FRACCIÓN IV, 17, 18 Y 19 FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA.



1.4. QUE EL **C. HUGO CELIS GALICIA**, DIRECTOR DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON SU NOMBRAMIENTO DE FECHA PRIMERO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, SUSCRITO POR EL C. GILBERTO MENDOZA JIMÉNEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA.

1.5. PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE MOLINITO DE MOYA NO.1 SAN ESTEBAN TIZATLÁN, MUNICIPIO DE TLAXCALA, C.P. 90100, MISMO QUE SE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO; CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES STL961105HT8.

II. "DIF ESTATAL" DECLARA QUÉ:

II.1. QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUIEN ESTARÁ A CARGO DE LA COORDINACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTOS Y, EN SU CASO, EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE REALICEN LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO, EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE TLAXCALA.

II.2. ENTRE SUS OBJETIVOS ESTÁ EL PROMOVER LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS DE ASISTENCIA SOCIAL POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS; COORDINAR LA EJECUCIÓN CONJUNTA DE PROGRAMAS INTERINSTITUCIONALES QUE ASEGUREN LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS GRUPOS SOCIALES MÁS VULNERABLES. CANALIZAR A LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS A LAS PERSONAS QUE REQUIERAN SERVICIOS ESPECÍFICOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LAS POLÍTICAS QUE AL EFECTO ESTABLEZCA EL CONSEJO CONSULTIVO DE ASISTENCIA SOCIAL; Y PARA TAL EFECTO CELEBRARÁ CONVENIOS O CONTRATOS PARA LA CONCERTACIÓN DE ACCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL CON LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO, CON EL OBJETO DE COORDINAR SU PARTICIPACIÓN EN LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL QUE COADYUVEN A LA OBTENCIÓN DE LOS PROPÓSITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY: LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 24 Y 32 DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE TLAXCALA.

II.3. LA **C. FLOR DE MARÍA LÓPEZ HINOJOSA**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DEL O.P.D. SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, QUIEN ACREDITA DEBIDAMENTE SU PERSONALIDAD, MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE FECHA 01 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, EXPEDIDO POR LA LICENCIADA LORENA CUELLAR CISNEROS, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, QUIEN CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR INSTRUMENTOS JURÍDICOS, LAS CUALES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA.

II.4. SU DOMICILIO OFICIAL SE ENCUENTRA ESTABLECIDO, EN CALLE MORELOS NÚMERO CUATRO, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90000.

III. **"LAS PARTES"** DECLARAN QUÉ:

III.1. POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA CAPACIDAD Y PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN Y CON LAS CUALES CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO, MANIFESTANDO QUE, EN LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE, NI CUALQUIER OTRO VICIO QUE AFECTE EL CONSENTIMIENTO.

CON BASE EN LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, **"LAS PARTES"** SE SUJETAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO. EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO QUE **"SALUD DE TLAXCALA"** FACILITE AL **"DIF ESTATAL"** LOS SERVICIOS DE VEINTE (20) SERVIDORES PUBLICOS DEL SERVICIO DE SALUD, PARA QUE PROPORCIONE CONSULTAS MÉDICAS A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, MISMO QUE SE DESCRIBEN EN EL **ANEXO ÚNICO**.

SEGUNDA. DE LA GRATUIDAD. LOS HONORARIOS DEL PERSONAL DE SALUD PROPORCIONADO POR **"SALUD DE TLAXCALA"**, SERÁN CUBIERTOS EXCLUSIVAMENTE POR ÉSTE, POR LO QUE NO SE COBRARÁ NINGÚN COSTO AL **"DIF ESTATAL"**, ASÍ COMO TAMPOCO A LOS PACIENTES.

TERCERA. COMPROMISOS DEL "DIF ESTATAL". PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL, SE COMPROMETE A REALIZAR LAS ACCIONES SIGUIENTES:

- A. PROVEER DE CONSULTORIOS MÉDICOS ADECUADOS Y EQUIPADOS PARA QUE EL PERSONAL DE SALUD COMISIONADO, BRINDEN SU ASISTENCIA MÉDICA, EN LAS INSTALACIONES DEL **"DIF ESTATAL"**; EN CALLE MORELOS NÚMERO CUATRO, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90000, O EN CUALQUIER OTRO PROGRAMA QUE BRINDE EL **"DIF ESTATAL"**, EN LAS INSTALACIONES DONDE CADA UNO DE ELLOS OPEREN.
- B. ENTREGAR AL PERSONAL DE SALUD COMISIONADO LAS RECETAS IMPRESAS, CON LOS REQUISITOS LEGALES, PARA QUE PUEDAN SER DISTRIBUIDAS A LOS PACIENTES.

- C. SUMINISTRAR AL PERSONAL DE SALUD COMISIONADO, LOS INSUMOS MÉDICOS NECESARIOS PARA QUE CUMPLAN ADECUADAMENTE CON SUS FUNCIONES.
- D. INFORMAR INMEDIATAMENTE DE FORMA ESCRITA A **"SALUD DE TLAXCALA"** DE CUALQUIER ANOMALÍA EN RELACIÓN AL SERVICIO QUE PRESTE EL PERSONAL DE SALUD COMISIONADO.
- E. ASIGNAR AL PERSONAL DE SALUD COMISIONADO, EL HORARIO EN EL QUE DEBEN CUMPLIR SUS LABORES, APEGADO A NORMATIVIDAD JURÍDICA CORRESPONDIENTE.
- F. ESTABLECER LOS MECANISMOS DE CONTROL DE ASISTENCIA EN LOS QUE SE CONSIDERARAN COMO MINIMO LOS REGISTROS DE ASISTENCIA, DESCANSOS DURANTE LA JORNADA LABORAL Y CONCLUSIÓN DE ESTA ÚLTIMA, ASÍ COMO RENDIR A **"SALUD DE TLAXCALA"**, LOS INFORMES QUE SE REQUIERAN, CON LA PERIODICIDAD Y BAJO LOS CRITERIOS QUE POR OFICIO SE MENCIONEN.
- G. DOCUMENTAR, MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS CIRCUNSTANCIADAS, LOS HECHOS QUE PUDIESEN CONSTITUIR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PERSONAL DE SALUD Y DAR LUGAR A LA TERMINACIÓN DE LOS EFECTOS DE SU NOMBRAMIENTO O A LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DISCIPLINARIAS, Y HECHO ESTO, REMITIRLA A **"SALUD DE TLAXCALA"**, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN O EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, PARA QUE ÉSTOS REALICEN LAS ACCIONES CONDUCENTES ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

CUARTA. COMPROMISOS DE "SALUD DE TLAXCALA". SE COMPROMETE A REALIZAR LAS ACCIONES SIGUIENTES:

- A. ASIGNAR AL PERSONAL DE SALUD QUE PRESTARAN SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL **"DIF ESTATAL"**.
- B. CUBRIR LOS HONORARIOS DEL PERSONAL DE SALUD COMISIONADO EN EL **"DIF ESTATAL"**.
- C. VERIFICAR QUE SU PERSONAL DE SALUD QUE PROPONE AL COMISIONAR, CUENTE CON TÍTULO Y CÉDULA, ASÍ COMO QUE SE ENCUENTREN CAPACITANDOS CONSTANTEMENTE EN MATERIA DE SALUD.



- D. INSTRUIR AL PERSONAL DE SALUD QUE COMISIONA, PARA ACATAR LAS NORMAS DE TRABAJO QUE EL "DIF ESTATAL" ESTABLECE.
- E. EN EL SUPUESTO QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO DE SALUD NO CUMPLAN CON LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS O REALICEN CONDUCTAS QUE PUDIESEN CONSTITUIR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES Y DAR LUGAR A LA TERMINACIÓN DE LOS EFECTOS DE SU NOMBRAMIENTO O A LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DISCIPLINARIAS, "SALUD DE TLAXCALA" SE COMPROMETE A COMISIONAR OTROS MEDICOS DENTRO DEL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DETERMINE QUE INCUMPLIERON CON SUS OBLIGACIONES.

QUINTA. DEL CUMPLIMIENTO. "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES SE REALIZARÁ EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE DETERMINEN DE COMÚN ACUERDO.

SEXTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. NINGUNA DE "LAS PARTES" SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA REALIZACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. AL CONCLUIR LAS CAUSAS QUE DIERON ORIGEN AL RETRASO O INCUMPLIMIENTO REFERIDO, SE RESTAURARÁ LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SÉPTIMA. DE LA RESPONSABILIDAD. "SALUD DE TLAXCALA" SERÁ EL RESPONSABLE DIRECTO DE LAS FALTAS QUE INCURRAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO DE SALUD COMISIONADO, EN EL CUMPLIMIENTO DE SU ENCARGO, POR LO QUE SE OBLIGA A TENER EN ARMONIA AL "DIF ESTATAL" POR CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE HECHO O ACTO, PRESENTE O FUTURO.

OCTAVA. DE LA VIGILANCIA DEL CONVENIO. A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO DAR SEGUIMIENTO AL MISMO, "LAS PARTES" DESIGNAN COMO ENCARGADOS, A LOS SERVIDORES PÚBLICOS SIGUIENTES:

POR "SALUD DE TLAXCALA"	POR EL "DIF"
C. HUGO CELIS GALICIA DIRECTOR DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD TEL. 246 46 2 10 60 EXT. 8078	C. MARÍA DEL ROCÍO SÁNCHEZ CARRASCO JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS TEL. 246 46 2 40 20 EXT. 250

NOVENA. VIGENCIA. EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ UNA VIGENCIA A PARTIR DEL UNO DE ENERO DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

DÉCIMA. RELACIÓN LABORAL. EL PERSONAL DE SALUD DESIGNADO POR “**SALUD DE TLAXCALA**”, SERAN FORMALMENTE TRABAJADORES DEL MISMO, POR LO QUE EL “**DIF ESTATAL**” POR NINGÚN MOTIVO SERÁ CONSIDERADO COMO PATRÓN SUSTITUTO O RESPONSABLE SOLIDARIO, EN CONSECUENCIA, QUEDA LIBERADO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL.

DÉCIMA PRIMERA. MODIFICACIONES. EL PRESENTE INSTRUMENTO PODRÁ SER MODIFICADO DE COMÚN ACUERDO O A PETICIÓN DE CUALQUIERA DE “**LAS PARTES**”.

DÉCIMA SEGUNDA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS. NINGUNA DE “**LAS PARTES**” PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONVENIO HASTA QUE SEA CONCLUIDO.

DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIONES. EN EL SUPUESTO DE QUE EL CONVENIO SEA MODIFICADO O ADICIONADO POR VOLUNTAD DE “**LAS PARTES**”, LAS MODIFICACIONES O ADICIONES SERÁN POR ESCRITO Y SE OBLIGARÁN A LOS SIGNATARIOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA.

DÉCIMA CUARTA. COMUNICACIÓN. “**LAS PARTES**” SE OBLIGAN A COMUNICARSE DE INMEDIATO CUALQUIER CIRCUNSTANCIA QUE ALTERE EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, A EFECTO DE QUE, DE COMÚN ACUERDO Y POR ESCRITO SE TOMEN LAS MEDIDAS CORRECTIVAS QUE SEAN PERTINENTES.

DÉCIMA QUINTA. INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN. “**LAS PARTES**” ACUERDAN EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN QUE SE REQUIERA, PARA IMPLEMENTAR LAS ACCIONES RELATIVAS AL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO.

DÉCIMA SEXTA. INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS. “**LAS PARTES**” MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD PARA QUE LAS DUDAS Y DISCREPANCIAS QUE SE PRESENTEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN SEAN RESUELTAS DE COMÚN ACUERDO.

DÉCIMA SÉPTIMA. CONFIDENCIALIDAD. CONVIENEN “**LAS PARTES**” QUE CUALQUIER INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL O RESERVADA, DERIVADA DEL PRESENTE CONVENIO, Y TODA AQUELLA QUE SE DERIVE DE LAS CONSULTAS QUE PROPORCIONE EL PERSONAL MÉDICO, NO SE PODRÁ DIVULGAR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 113 Y 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y 105 Y 108 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA



INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA; POR LO QUE TODA INFORMACIÓN QUE SEA PROPORCIONADA ES DE ECTRICTO ORDEN CONFIDENCIAL, COMPROMETIÉNDOSE A NO HACER MAL USO DE ELLA.

LEÍDO EN VOZ ALTA POR **"LAS PARTES"** EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE JURÍDICO, LO FIRMAN Y RATIFICAN POR TRIPLICADO EL UNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN LA CIUDAD DE TLAXCALA DE XICOHTÉNCATL.

POR **"SALUD DE TLAXCALA"**

C. RIGOBERTO ZAMUDIO MENESES
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR
GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO SALUD DE
TLAXCALA.

POR **"DIF ESTATAL"**

C. FLOR DE MARIA LOPEZ HINOJOSA
DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO
PÚBLICO DESCENTRALIZADO SISTEMA
ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA.

TESTIGOS

C. HUGO CELIS GALICIA
DIRECTOR DE ATENCIÓN PRIMARIA
A LA SALUD DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA

C. MARÍA DEL ROCÍO SÁNCHEZ CARRASCO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
HUMANOS

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL, CELEBRADO ENTRE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA Y EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA CONSTANTE DE SIETE FOJAS ÚTILES FIRMADAS Y RUBRICADAS POR TRIPLICADO, DE FECHA 01 DE ENERO DEL 2024.

No	AÑO	REC CON HOMOClave	CURP	NOMBRE	CLAVE CLUES	NOMBRE DE LA UNIDAD	DOMICILIO	PUESTO	TURNO	RÉGIMEN
1	2024	CEMV901205NE8	CEMV901205MTLRLR09	CERERO MALDONADO VIRIDIANA YEIMY	TLSSA002426	OFICINAS CENTRALES	SAN ESTEBAN TIZATLAN, CIENEGA DEL MOLINITO DE MOYA	ENFERMERA GENERAL TITULADA "B"	NOCTURNO A	CONTRATO ESTATAL
2	2024	CUMN92091059A	CUMN920910MTL TRH04	CUATLAL MORALES NOHEMI	TLSSA002426	OFICINAS CENTRALES	SAN ESTEBAN TIZATLAN, CIENEGA DEL MOLINITO DE MOYA	ENFERMERA GENERAL TITULADA "B"	JORNADA ACUMULADA	CONTRATO ESTATAL
3	2024	OEFE940107FX9	OEFE940107MTLXSR09	DE LA O ESCOBAR MARIA FERNANDA	TLSSA002426	OFICINAS CENTRALES	SAN ESTEBAN TIZATLAN, CIENEGA DEL MOLINITO DE MOYA	ENFERMERA GENERAL TITULADA "B"	VESPERTINO	CONTRATO ESTATAL
4	2024	EEHV981031PEA	EEHV981031MTLSRV02	ESTEVEZ HERNANDEZ VIVIAN	TLSSA002426	OFICINAS CENTRALES	SAN ESTEBAN TIZATLAN, CIENEGA DEL MOLINITO DE MOYA	ENFERMERA GENERAL TITULADA "B"	NOCTURNO B	CONTRATO ESTATAL
5	2024	FOVD950109TK6	FOVD950109MCSLLN03	FLORES VELAZQUEZ DIANA LAURA	TLSSA002426	OFICINAS CENTRALES	SAN ESTEBAN TIZATLAN, CIENEGA DEL MOLINITO DE MOYA	MEDICO GENERAL "B"	MATUTINO	CONTRATO ESTATAL
6	2024	GALI990310LE9	GALI990310MTLRLR200	GALICIA JUAREZ LIZBETH	TLSSA002426	OFICINAS CENTRALES	SAN ESTEBAN TIZATLAN, CIENEGA DEL MOLINITO DE MOYA	ENFERMERA GENERAL TITULADA "B"	NOCTURNO A	CONTRATO ESTATAL
7	2024	TELF980404NV2	TELF980404HDFRYR00	FERNANDO EMILIO TREJO LEYVA	TLSSA002426	OFICINAS CENTRALES	SAN ESTEBAN TIZATLAN, CIENEGA DEL MOLINITO DE MOYA	MEDICO GENERAL "B"	VESPERTINO	CONTRATO ESTATAL
8	2024	HEHA980901ER2	HEHA980901HTLRLR09	HERNANDEZ HERNANDEZ ALEX	TLSSA002426	OFICINAS CENTRALES	SAN ESTEBAN TIZATLAN, CIENEGA DEL MOLINITO DE MOYA	MEDICO GENERAL "B"	NOCTURNO A	CONTRATO ESTATAL
9	2024	HESI960128N29	HESI960128HTLRLS07	HERRERA SALAZAR LUIS ARMANDO	TLSSA002426	OFICINAS CENTRALES	SAN ESTEBAN TIZATLAN, CIENEGA DEL MOLINITO DE MOYA	MEDICO GENERAL "B"	MATUTINO	CONTRATO ESTATAL
10	2024	JURC970602FW3	JURC970602MTLRLMR08	JUAREZ RAMIREZ CAROLINA	TLSSA002426	OFICINAS CENTRALES	SAN ESTEBAN TIZATLAN, CIENEGA DEL MOLINITO DE MOYA	ENFERMERA GENERAL TITULADA "B"	MATUTINO	CONTRATO ESTATAL
11	2024	JURA960410C18	JURA960410MTLRLR206	JUAREZ RUIZ ALMA ITZEL	TLSSA002426	OFICINAS CENTRALES	SAN ESTEBAN TIZATLAN, CIENEGA DEL MOLINITO DE MOYA	MEDICO GENERAL "B"	MATUTINO	CONTRATO ESTATAL
12	2024	JUVF980127UG6	JUVF980127MTLRLR201	JUAREZ VAZQUEZ FLORITZANY	TLSSA002426	OFICINAS CENTRALES	SAN ESTEBAN TIZATLAN, CIENEGA DEL MOLINITO DE MOYA	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	JORNADA ACUMULADA	CONTRATO ESTATAL
13	2024	MEMA901220H5	MEMA901220MTLNNR01	MENESES MENDIETA ARELY MARIELLA	TLSSA002426	OFICINAS CENTRALES	SAN ESTEBAN TIZATLAN, CIENEGA DEL MOLINITO DE MOYA	MEDICO GENERAL "B"	NOCTURNO B	CONTRATO ESTATAL
14	2024	PAPA940308HY5	PAPA940308MTLLLL09	PALACIOS PALMA ALICIA	TLSSA002426	OFICINAS CENTRALES	SAN ESTEBAN TIZATLAN, CIENEGA DEL MOLINITO DE MOYA	ENFERMERA GENERAL TITULADA "B"	VESPERTINO	CONTRATO ESTATAL
15	2024	RAGD911218P18	RAGD911218MTLVRN02	RAYON GARCIA DIANA	TLSSA002426	OFICINAS CENTRALES	SAN ESTEBAN TIZATLAN, CIENEGA DEL MOLINITO DE MOYA	ENFERMERA GENERAL TITULADA "B"	NOCTURNO B	CONTRATO ESTATAL
16	2024	ROVA951016RH6	ROVA951016MHGMLN08	ROMERO DEL VALLE ANA LETICIA	TLSSA002426	OFICINAS CENTRALES	SAN ESTEBAN TIZATLAN, CIENEGA DEL MOLINITO DE MOYA	ENFERMERA GENERAL TITULADA "B"	MATUTINO	CONTRATO ESTATAL
17	2024	TEIM911123104	TEIM911123MTLCCR09	TECUAPACHO TECUAPACHO MARICELA	TLSSA002426	OFICINAS CENTRALES	SAN ESTEBAN TIZATLAN, CIENEGA DEL MOLINITO DE MOYA	ENFERMERA GENERAL TITULADA "B"	JORNADA ACUMULADA	CONTRATO ESTATAL
18	2024	TOLJ980613U65	TOLJ980613MTLRNS00	TORRES LUNA JESSICA	TLSSA002426	OFICINAS CENTRALES	SAN ESTEBAN TIZATLAN, CIENEGA DEL MOLINITO DE MOYA	MEDICO GENERAL "B"	MATUTINO	CONTRATO ESTATAL
19	2024	VAPG970525726	VAPG970525HTLSRR08	VASQUEZ PAREDES GERARDO	TLSSA002426	OFICINAS CENTRALES	SAN ESTEBAN TIZATLAN, CIENEGA DEL MOLINITO DE MOYA	ENFERMERA GENERAL TITULADA "B"	MATUTINO	CONTRATO ESTATAL
20	2024	YEJA980606628	YEJA980606MOCRL06	YESCAS JUAREZ ALEJANDRA	TLSSA002426	OFICINAS CENTRALES	SAN ESTEBAN TIZATLAN, CIENEGA DEL MOLINITO DE MOYA	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	JORNADA ACUMULADA	CONTRATO ESTATAL

[Handwritten signatures and marks]